

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LORETO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DE LORETO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASUNTOS AMBIENTALES

**DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL**



DIRECCIÓN REGIONAL DE  
ENERGÍA Y MINAS DE LORETO

Se comunica a la ciudadanía en general que el Sr. David Enrique Matuk Heresi – Gerente de la Empresa General de Amazonas Energía Solar S.A.C, ha presentado ante la Dirección Regional de Energía y Minas de Loreto / Dirección Técnica de Asuntos Ambientales el Proyecto: "Declaración de Impacto Ambiental de la central Fotovoltaica Lagunas y Línea de Transmisión Asociada". En tal sentido, corresponde la publicación del presente aviso en atención a lo establecido en el artículo 17° del Reglamento de Participación Ciudadana para la realización de Actividades Eléctricas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2023-EM.

**Ubicación del proyecto:**

Distrito : LAGUNAS.  
Provincia : ALTO AMAZONAS.  
Región : LORETO.

La Declaración de Impacto Ambiental se encuentra en su versión digital para su publicación y verificación en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/regionloreto/informes-publicaciones/5632546-central-fotovoltaica-lagunas-5mw-y-linea-de-transmision-asociada>

De conformidad con el numeral 17.3° del artículo 17° del citado Reglamento, el titular deberá hacer las publicaciones correspondientes y el público interesado podrá conocer de manera didáctica y concisa el estudio ambiental, el titular dentro de los diez (03) días hábiles siguientes a la admisión a trámite de la solicitud de evaluación debe realizar el anuncio las presentaciones didácticas y su difusión a través de medios virtuales u otros medios de comunicación de similar naturaleza. El anuncio que emplea el Titular tiene el siguiente contenido: - El nombre del proyecto y de su Titular. - La localidad, distrito, provincia y departamento en donde se ejecutarán las actividades eléctricas. El enlace del Portal Web Institucional, y de ser el caso, los lugares donde la población involucrada puede acceder a revisar la versión digital del Estudio Ambiental, IGAC o su modificación. El plazo, enlace y/o los lugares para formular aportes, comentarios u observaciones. Para elaborar las presentaciones didácticas del Estudio Ambiental, IGAC o su modificación, el Titular debe emplear videos, infografías, fotografías u otros similares. El Titular debe difundir el anuncio y las presentaciones didácticas del Estudio Ambiental, IGAC o su modificación a la población involucrada. Las fuentes de verificación de la implementación de este mecanismo de participación ciudadana consisten en la documentación que demuestre los medios virtuales utilizados para el anuncio, las presentaciones didácticas y su difusión.

Los interesados podrán solicitar una copia y/o la remisión digital de la Declaración de Impacto Ambiental a la Dirección Regional de Energías y Minas de Loreto y a las entidades correspondientes (Municipalidad Provincial), de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS DE LORETO